



DECRETO N° **3706** /

TEMUCO, **12 SET. 2025**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal de gastos para el año 2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 13 de febrero 2025, que aprueba Convenio de Continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de La Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de las Mujeres".
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la Dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la comuna de Temuco/Región de La Araucanía, establece para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual debe dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del programa.
- 2.- Que el Oficio Ordinario N° 00342/2025 informa que la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género toma conocimiento que el Concurso Público de Psicóloga/o se declara desierto, en virtud a que todos los currículums resultaron inadmisibles, en el marco del Oficio Ordinario N°453 de fecha 02 de septiembre de 2025 emitido por Ejecutor.

DECRETO:

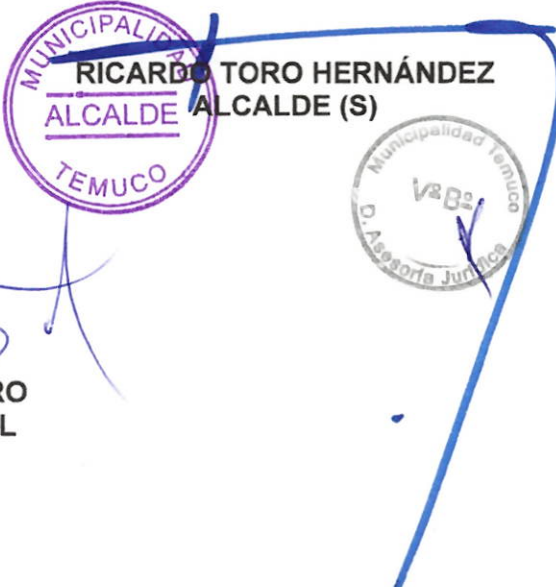
- 1.- LLAMESE a provisión de cargo, para proveer un cargo de Psicólogo/a que integrará el equipo técnico que será parte del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la comuna de Temuco/Región de La Araucanía.

IDDOC 3150749

2.- Téngase presente que, para postular a los cargos mencionados, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, los cuales son parte del presente Decreto.

3.- Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)




JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RGL/RFP/crp

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Comunicaciones y RRHH
- Oficina de Partes
- Dir. Seguridad Pública



**BASES PROVISION DE CARGO
PSICÓLOGA/O
CENTRO DE LAS MUJERES DE TEMUCO**

**Ejecutor Responsable:
Municipalidad de Temuco**

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO VACANTE DE
PSICÓLOGA/O CENTRO DE LAS MUJERES DE TEMUCO**

La Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, llaman a presentación de antecedentes para **proveer 1 cargo de Psicóloga/o para el Centro de las Mujeres de Temuco.**

CARGO VACANTE:

- Psicóloga o Psicólogo Centro de las Mujeres de Temuco.

PERFIL DEL CARGO:

- Título Profesional de Psicóloga/o (**requisito excluyente y acreditable**).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 2 años de experiencia en intervención con mujeres que viven violencias de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, individual y grupal. (**Requisito excluyente y acreditable**).

Deseable y acreditable:

- Experiencia o conocimiento en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género para mujeres que viven violencias de género e intrafamiliar.

REQUISITOS GENERALES, Competencias y Habilidades Genéricas:

- Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados mediante la capacidad crítica y la toma de decisiones asertivas.
- Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
- Utilización de conocimientos y experiencias: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia y tenacidad en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- Compromiso con la Institución: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
- Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- Trabajo en equipo y Colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
- Habilidades Comunicacionales: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos.
- Conocimientos en Enfoque de Derechos Humanos.
- Conocimiento en materia de prevención de Violencias de Género y conocimientos teórico metodológicos en enfoque de género.
- Conocimientos en computación (excell, power point y Word).

PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO:

- Flexibilidad.
- Responsabilidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de resolución de conflictos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:**Requisitos excluyentes y acreditables:**

- Certificado de Título señalado en las bases. Copia de título legalizada ante Notario.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificados que acrediten experiencia laboral con años y meses.
- Fotocopia C.I. por ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación).
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación).
- Salud compatible con el cargo (Declaración Jurada simple de salud compatible con el cargo)
- Flexibilidad horaria.

Capacitaciones:

- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. Solo certificados que indiquen las horas de capacitación. (Nota: Sólo se considerarán las capacitaciones que cuenten con los certificados respectivos. En caso de no tener las horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día).

FUNCIONES:

- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
- Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con el/la trabajadora/or social, y con el abogado/a si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y la atención psicológica con enfoque de género a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres, considerando un abordaje integral, la elaboración de un plan de intervención individual, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la trabajador/a social y el/la abogado/a.
- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones psicológicas según formato para ello, para los análisis estadísticos pertinentes.

TIPO DE CONTRATO Y REMUNERACIÓN:

- Contrato a honorarios.

EXTENSIÓN DEL HONORARIO:

- Jornada Completa (44 horas).

MONTO HONORARIO:

- \$1.253.034.- Financiamiento SernamEG.

INADMISIBILIDAD:

- Serán inadmisibles las y los postulantes que no cuentan con título señalado en las bases (**Título Profesional Psicóloga/o**).
- Al menos 2 años de trabajo con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar (**Requisito excluyente y acreditable**)
- Serán inadmisibles las postulaciones que no presenten los documentos y requisitos generales señalados como requisitos excluyentes y acreditables.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES:

- La entrega y recepción de antecedentes en Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco, ubicada en Prat 650, desde el día **15 de septiembre 2025 hasta el día 30 de septiembre 2025**, en horario de **09.00 a 13.00 horas**.
- Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre del o la postulante y nombre del cargo al que postula, esto es Psicóloga/o Centro de las Mujeres Comuna de Temuco.
- Los antecedentes no serán devueltos a las personas postulantes.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- El Comité de Selección estará compuesto por representante de SernamEG y del Municipio de Temuco.
- El Comité de Selección estará a cargo de realizar la admisibilidad curricular, la entrevista técnica y la elaboración del Acta de Resultados.
- El Comité de Selección **conformará al menos una dupla o una terna** con las personas postulantes con los 2 ó 3 mayores puntajes para el cargo de Psicóloga/o de entre los cuales el Alcalde elegirá a 1 de ellas y la propondrá por oficio a la Directora Regional del SernamEG, quien dará respuesta a dicha propuesta, para que el proceso de selección sea de común acuerdo.

ENTREVISTA PERSONAL:

- El Comité de Selección realizará entrevista técnica a las y los profesionales que hayan sido admisibles y que hayan obtenido 35 puntos brutos como mínimo en la admisibilidad curricular.
- Las entrevistas se realizarán de manera presencial o remota en día y hora que el Municipio comunicará a las personas seleccionadas.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

- El Municipio comunicará a las y los concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- Si la persona seleccionada no contesta el correo a más tardar al día siguiente del envío o rechazara el cargo, el Alcalde deberá proponer por oficio a Directora Regional de SernamEG a otra de las personas postulantes que integran la dupla o la terna y esperar respuesta de dicha propuesta. Si nuevamente no hay respuesta por parte de postulante se propondrá a la otra persona considerada en la terna y si esta no respondiera o rechaza el nombramiento, el concurso se declarará desierto.
- También se declarará desierto si no se cuenta con postulantes idóneos que cumplan con los requisitos excluyentes y acreditables.

ETAPA	ITEM		SUB ITEM	PUNTOS	PUNTAJE BRUTO	PUNTAJE PONDERADO
EVALUACIÓN CURRICULAR 60%	Formación Profesional	Título Profesional y/o Técnico	Título profesional señalado en las bases	20		
		Magister	1 Magister en áreas relacionadas con el perfil del cargo	15		
		Diplomados o Post Títulos	2 ó más diplomados en áreas relacionadas con el perfil del cargo	10		
			1 diplomado en áreas relacionadas con el perfil del cargo	5		
	Capacitación		Más de 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	15		
			Entre 50 y 25 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	10		
			Entre 15 y 24 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	5		
			Menos de 15 horas	0		
	Experiencia Profesional (No se consideran las prácticas)		4 años o más de experiencia señalada en las bases como requisito excluyente	20		
			3 años de experiencia señalada en las bases como requisito excluyente	15		
			2 años de experiencia señalada en las bases como requisito excluyente	10		

TOTAL, ITEM EVALUACIÓN CURRICULAR				
ITEM	SUB ITEM	RANGO PUNTAJE APLICAR	PUNTAJE BRUTO OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
ENTREVISTA – (40% del puntaje)	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	1-15		
	Se perciben condiciones de trabajo en equipo y para el trabajo con víctimas	1-15		
	Asertividad en las respuestas	1-8		
	Empatía y capacidad de expresión	1-8		
	Conocimientos acerca de SernamEG	1-4		
TOTAL, ITEM ENTREVISTA				
TOTAL, EVALUACIÓN				



OFICIO ORDINARIO N° 00342/2025

ANT. : OFICIO ORD. N° 453 – DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA DE TEMUCO

MAT. : TOMA CONOCIMIENTO DE QUE SE DECLARA DESIERTO CONCURSO PSICÓLOGA-O PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL EN VIOLENCIAS DE GÉNERO-CENTRO DE LAS MUJERES DE TEMUCO Y ENVÍO DE BASES PARA INICIAR NUEVO LLAMADO.

TEMUCO, 05/09/2025

**DE : SUSANA XIMENA AGUILERA VEGA
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**A : SEÑOR ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE COMUNA DE TEMUCO
PRESENTE**

Junto con saludarle atentamente, y en virtud del Convenio de ejecución del Programa de Atención Inicial en Violencias de Género – Centro de las Mujeres de Temuco y, a su oficio N° 453 – 2025, esta Dirección Regional toma conocimiento que concurso psicóloga se declara desierto ya que todas/os los currículum resultaron inadmisibles.

Considerando lo anterior y, para llevar a cabo un segundo llamado a concurso, se adjuntan las bases para iniciar un nuevo proceso de provisión del cargo.

Una vez que se publiquen en página web municipal, solicito a usted que puedan enviar el link del concurso, con el fin de difundirlo a través de nuestras redes sociales.

Sin otro particular, le saluda atentamente



SUSANA XIMENA AGUILERA VEGA
Directora Regional
Dirección Regional De La Araucania

VFS